

## CONVOCATORIA

Con base a lo establecido en los artículos 5, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara el Ayuntamiento de Guadalajara convoca al:

### I. PREMIO DE ESCULTURA JUAN SORIANO

Con el propósito de reconocer el talento escultórico en el Municipio de Guadalajara, el Ayuntamiento de Guadalajara y en memoria a la incansable labor artística que llevó a cabo en vida el maestro Juan Soriano, a través de su Dirección de Cultura, convoca a las personas físicas que realicen piezas escultóricas, a participar en **el Premio de Escultura Juan Soriano**.

### II. BASES DE PARTICIPACIÓN (requisitos de elegibilidad)

- a) Podrán participar escultores jaliscienses o que radiquen en el Estado de Jalisco, con una residencia mínima de 5 años.
- b) Cada escultor podrá participar con una pieza escultórica de temática libre; que en caso de resultar ganadora del primer lugar, pueda colocarse en algún espacio público del Municipio de Guadalajara de manera permanente.
- c) Los proyectos deberán ser originales, inéditos y no seleccionados en anteriores premiaciones, concursos o certámenes. Solo participarán trabajos realizados en 2017 y que contribuyan a la cultura tapatía.

### III. DOCUMENTACIÓN Y METODO DE SELECCIÓN

- d) Las piezas escultóricas propuestas deberán tener una medida máxima de 70 cm por 70 cm por 70 cm, con todo y su base (en caso de requerirla).
- e) Las propuestas deben ser realizadas en material perdurable (acero dulce, acero inoxidable, cantera, mármol, bronce, etc), que resista el clima y los cambios meteorológicos. A su vez, deberán estar planeadas para en caso de obtener el primer lugar, fabricar la pieza escultórica en una altura mínima de 3 metros, con todo y base (en caso de requerirla).
- f) Adicionalmente, las piezas deberán presentarse con un plano ejecutivo estructural y constructivo, con descripción de materiales y calibres de los mismos, así como un boceto, ilustración, simulación 3D o cualquier medio que permita al jurado tener una idea clara de la pieza en su entorno.
- g) Cada pieza participante debe ir acompañada de la siguiente documentación:
  - Descripción de la obra (máximo 1 cuartilla).
  - Cédula técnica de la pieza, la cual deberá incluir: autor, título, técnica, medidas y fecha de realización.
  - Copia de Identificación oficial, número telefónico y correo electrónico para notificaciones

- Comprobante de residencia mínima de 5 años en el Estado de Jalisco, expedido por la Presidencia Municipal.
- Currículum no mayor a dos cuartillas.

#### **IV. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ESCULTÓRICAS**

- h) La recepción de las piezas escultóricas terminadas se efectuará del 14 al 16 de agosto de 2017, de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas** en Casa Museo López Portillo, ubicado en calle Liceo No. 177, Col. Centro.
- i) Al recibir la pieza escultórica por parte de la Dirección de Cultura, se le entregará al participante un recibo el cual deberá ser firmado de conformidad por el participante o por su representante debidamente acreditado con documento legal.
- j) A partir de la recepción de las piezas escultóricas participantes y hasta la fecha de devolución, los proyectos se quedarán bajo resguardo de la Dirección de Cultura misma que se compromete a dar un manejo adecuado.

#### **V. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS ESCULTÓRICAS**

- k) A excepción de la pieza escultórica ganadora del primer lugar, el resto de las piezas escultóricas serán devueltas a los participantes, de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas** en la Casa Museo López Portillo, ubicado en calle Liceo No. 177, Col. Centro, del 01 al 08 de septiembre de 2017. No se devolverán obras después de las fechas y horarios antes señalados.
- l) Solo se entregarán las piezas a los participantes, previa presentación de su identificación oficial y su recibo de participación. Las piezas escultóricas podrán entregarse a una persona distinta al participante, con la respectiva carta poder para tal efecto y firmada por el participante; si este es el caso, deberá presentarse identificación oficial del participante, el portador de la carta y el recibo de participación.
- m) El Ayuntamiento de Guadalajara, no se hace responsable por las piezas escultóricas que no sean recogidas en el periodo planteado en el inciso k.

#### **VI. PREMIACIÓN (entregable)**

- n) El Ayuntamiento de Guadalajara elegirá a los ganadores, y deberá asesorarse de expertos en la materia, para tal efecto. Los asesores serán personas de reconocida trayectoria artística, contando con prestigio y conocimiento en el tema. El fallo del Ayuntamiento de Guadalajara, será inapelable.

Las responsabilidades del Ayuntamiento de Guadalajara consistirán en:

- a) Elegir a los ganadores o declarar desiertos los premios.
- b) Otorgar menciones honoríficas, a su juicio.
- c) Redactar y firmar el Acta de Jurado Calificador.

- o) El Ayuntamiento de Guadalajara entregará los siguientes premios:
- a) Primer lugar, el equivalente en Moneda Nacional de 1,060 (mil sesenta) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA)  
  
El autor de la pieza escultórica ganadora del primer lugar, se compromete a fabricar e instalar su pieza en una medida mínima de 3 metros, incluyendo su base (en caso de requerirla). Para ello el Ayuntamiento aportará un incentivo del equivalente en Moneda Nacional de 6,620 (seis mil seiscientos veinte) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA) para la realización de la obra.
  - b) Segundo lugar, el equivalente en Moneda Nacional de 660 (seiscientos sesenta) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA).
  - c) Tercer lugar, el equivalente en Moneda Nacional de 400 (cuatrocientas) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA).
  - d) Reconocimiento de valor curricular, a las menciones honoríficas, si se considera que existe el caso.
- p) La pieza escultórica que obtenga el primer lugar será expuesta en un lugar público de la ciudad, formando parte del patrimonio artístico de los tapatíos.
- q) Si en el proceso de instalación se detecta que los trabajos o materiales, son de menor calidad o no corresponden a lo manifestado en el plano ejecutivo estructural y constructivo, con descripción de materiales y calibres de los mismos, presentado en la documentación que acompaña a la pieza en su proceso de registro de participación, el Ayuntamiento de Guadalajara podrá suspender la instalación en el lugar público de la pieza escultórica ganadora del primer lugar, así como solicitar al autor de la pieza, el reintegro del incentivo para la realización de la misma.
- r) En cualquier caso, el participante de la pieza escultórica que obtenga el primer lugar se compromete a cubrir, si el monto otorgado resultará insuficiente, el resto de los gastos necesarios para la realización, transporte e instalación de la obra en el lugar público designado.
- s) El participante de la pieza escultórica que obtenga el primer lugar cederá los derechos patrimoniales de su pieza al Ayuntamiento de Guadalajara.
- t) **La escultura ganadora del primer lugar**, deberá estar terminada e instalada en el lugar designado a más tardar el 31 de Diciembre de 2017.

## VII. LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA

- u) Los resultados se darán a conocer en acto solemne en el Ayuntamiento de Guadalajara el día 29 de agosto de 2017.

## VIII. DISPOSICIONES GENERALES Y CASOS NO PREVISTOS

- v) No podrán participar las personas que laboren o presten servicios en la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de ex funcionarios, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la Dirección de Cultura, deberán esperar al menos 12 meses luego de separarse del cargo para poder participar en el premio.
- w) No podrán participar quienes hayan sido ganadores del premio en la emisión inmediata anterior.
- x) La Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, podrá utilizar las imágenes de las piezas participantes para fines de difusión y promoción.
- y) En dado caso que una pieza escultórica o el proyecto resulte apócrifo o sea un plagio, la Dirección de Cultura procederá conforme a la Ley de la materia.
- z) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador y por la Dirección de Cultura.
- aa) La participación en este concurso, significa la aceptación de las bases de esta convocatoria.

Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara  
12018300, ext. 8355 y 8359. [www.cultura.guadalajara.gob.mx](http://www.cultura.guadalajara.gob.mx)